

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 416 -2012-AG-PSI

Lima, **27 SET. 2012**

VISTO:

El Memorando N° 2052-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 014-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km. 2+040 al 7+100 La Unión, Piura, Piura", ubicado en el distrito de La Unión, provincia de Sechura y Región Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31, con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A. Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el nuevo modelo de las Bases Estándar y Anexos que se aplicarán a los Procesos de Selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", relacionados a las obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Control y Medición; encargándose a la Dirección de Infraestructura de Riego, la elaboración de las Bases Específicas concordantes con el nuevo modelo de las Bases Estándar, para cada uno de los Procesos de Selección, para su posterior aprobación por la Entidad;

Que, en el marco de ejecución del Componente A1, mediante Resolución Directoral N° 402-2012-AG-PSI, de fecha 25 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km. 2+040 al 7+100 La Unión, Piura, Piura", ubicada en el distrito de La Unión, provincia de Sechura, Región Piura, con Código SNIP 212572, y un valor referencial ascendente a S/. 3'236,453.83, incluido el Impuesto General a las Ventas, y mediante la Resolución Directoral N° 415-2012-AG-PSI, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para llevar a cabo el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la referida Obra;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 014-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista que ejecutará la Obra referida precedentemente, señalando que dichas Bases han sido elaboradas con arreglo al Modelo de Bases Estándar y Anexos, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG, de fecha 26 de noviembre de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 014-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km. 2+040 al 7+100 La Unión, Piura, Piura", ubicado en el distrito de La Unión, provincia de Sechura y Región de Piura, las mismas que constan de setenta y dos (72) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Específicas aprobadas por el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir, copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO